



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

058

Piura,

05 MAY 2017

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 135-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 01 de abril de 2016, Informe N° 1289-2016/GRP-440320 de fecha 23 de diciembre de 2016, Carta N° 019-2016/RRMR de fecha 21 de diciembre de 2016 (HRC N° 62187), Memorando N° 125-2017/GRP-440330 de fecha 08 de marzo de 2017, Memorando N° 90-2017/GRP-410500 de fecha 03 de abril de 2017, Informe N° 324-2017/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2017, Memorando N° 340-2017/GRP-440300 de fecha 11 de abril de 2017, Memorando N° 427-2017/GRP -410000 de fecha 17 de febrero de 2017, Informe N° 146-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 05 de mayo de 2017, Informe N° 308-2017/GRP-440320 de fecha 06 de mayo de 2017, relacionado con la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA"-CODIGO SNIP N° 237206.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 01 de abril de 2016, se aprobó a nivel técnico, **EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA"-CODIGO SNIP N° 237206**, el cual fue elaborado por el Ing. LUIS ALBERTO RAMOS CARRASCO con CIP N° 72256 y revisado por el Ing. CESAR ENRIQUE ALVARADO FLORIAN con CIP N° 92626. Siendo el objetivo de la obra proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio en la Institución Educativa Inicial N° 386 del Centro Poblado Pozo de los Ramos-Cura Mori-Piura. Con un monto total de inversión de S/. 3'240,290.33 (Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Noventa con 33/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2015. Siendo el monto de la inversión fija que comprende obras civiles, mobiliario, equipamiento y capacitación de personal docente, ascendente a S/. 3'003,884.14, bajo el sistema de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, el cual se detalla a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO |
|------------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | INVERSION FIJA (OBRAS CIVILES + MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO + CAPACITACION DE PERSONAL DOCENTE) | S/. 3'003,884.14 |
| 2 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/. 90,524.88 |
| 3 | SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | S/. 11,500.00 |
| 4 | SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 5% d/ OC | S/. 134,381.31 |
| MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN | | S/. 3'240,290.33 |

Que, mediante Informe N° 1289-2016/GRP-440320 de fecha 23 de diciembre de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la actualización del costo en el SNIP de los proyectos considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017, para lo cual esta dispone a la Dirección de Estudios y Proyectos tomar acciones correspondientes de manera urgente;

Que, mediante Carta N° 019-2016/RRMR de fecha 21 de diciembre de 2016 (HRC N° 62187), el proyectista, Ing. LUIS ALBERTO RAMOS CARRASCO con CIP N° 72256, alcanzó la actualización del expediente técnico mencionado, con precios vigentes al mes de noviembre de 2016, en atención a lo requerido





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

058

Piura,

05 MAY 2017

mediante el Oficio N° 655-2016/GRP-440330 de fecha 11 de noviembre de 2016 emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Memorando N° 125-2017/GRP-440330 de fecha 08 de marzo de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos solicita a la Unidad Formuladora, realizar el registro en la fase de inversión por actualización de valor referencial del PIP;

Que, mediante Memorando N° 90-2017/GRP-410500 de fecha 03 de abril de 2017, la Unidad Formuladora señala a la Dirección de Estudios y Proyectos, que a causa de las modificaciones no sustanciales el monto de inversión se incrementa en un 43.92% respecto del monto de inversión del PIP viable, por lo que, conforme a lo establecido en el Anexo SNIP 18 "Lineamientos para la evaluación de las modificaciones en la fase de inversión de un PIP", ha procedido a elaborar el Formato SNIP -16 en base a la información proporcionada, el cual ha sido registrada en el Banco de Proyectos con el nuevo monto de inversión a precios privados de S/. 3'425,921.83. Todo ello, de acuerdo al Informe N° 006-2017/GRP-410500-MOR-HJHCH de fecha 17 de marzo de 2017;

Que, mediante Carta N° 090-2017GRP-440330-DJBC de fecha 06 de abril de 2017, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel manifiesta que a solicitud de la Dirección de Estudios y Proyectos, el proyectista Ing. LUIS ALBERTO RAMOS CARRASCO con CIP N° 72256, procedió a actualizar el valor referencial de la obra al mes de noviembre de 2016, por lo que, el nuevo monto de ejecución de obra es de S/. 3'153,565.64 y el monto de inversión total es de S/. 3'425,921.83, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad presupuestaria indirecta, a suma alzada, indicando además que el componente de capacitación, será ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Piura;

Que, con Informe N° 324-2017/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos eleva a Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA"- CODIGO SNIP N° 237206, con el valor referencial actualizado, dando la conformidad para su aprobación y trámite correspondiente, el cual ha sido actualizado por el proyectista Ing. LUIS ALBERTO RAMOS CARRASCO con CIP N° 72256. Siendo el objetivo de la obra proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio en la Institución Educativa Inicial N° 386 del Centro Poblado Pozo de los Ramos-Piura. Así también señala que, que esta obra se enmarca dentro de los lineamientos de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, para lo cual se adjunta el Anexo N° 15 y 16 (variaciones en fase de inversión), con un monto total de inversión de S/. 3'425,921.83 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiuno con 83/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2016. Siendo el monto de la inversión fija que comprende obras civiles, mobiliario, equipamiento y material educativo, ascendente a S/. 3'153,565.64, bajo el sistema de contrataciones a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, el cual se detalla a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO |
|------------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | INVERSION FIJA (OBRAS CIVILES + MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO + MATERIAL EDUCATIVO) | S/. 3'153,565.64 |
| 2 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/. 90,524.88 |
| 3 | SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | S/. 11,500.00 |
| 4 | SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA | S/. 134,381.31 |
| 5 | CAPACITACION DE DOCENTES | S/. 35,950.00 |
| MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN | | S/. 3'425,921.83 |





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

058

Piura, 05 MAY 2017

Que, con Memorando N° 340-2017/GRP-440300 de fecha 11 de abril de 2017, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el expediente técnico con el valor referencial actualizado, otorgando conformidad, y solicita para que previa certificación presupuestal, proyecte la resolución de aprobación correspondiente;

Que, con Memorando N° 427-2017/GRP-410000 de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2017, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40°, del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", por el monto de S/. 3'003,884.00 y S/. 134,381.00;

Que, con Memorando N° 1061-2017/GRP -410000 de fecha 03 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Modificación Presupuestal para cobertura de Proyectos de Inversión, entre los cuales se encuentra el PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA-CODIGO SNIP N° 237206, por el monto de S/. 149,682.00, para lo cual se adjunta la nota modificatoria presupuestal correspondiente, por las fuentes de financiamiento ordinarios y recursos determinados;

Que, mediante Informe N° 146-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 05 de mayo de 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF de la Ley N° 30225. Por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Estudios y Proyectos, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del PIP mencionado;

Que, mediante Informe N°308-2017/GRP-440320 de fecha 06 de mayo de 2017, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico mencionado, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de mayo de 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

058

Piura,

05 MAY 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL CENTRO POBLADO POZO DE LOS RAMOS DEL DISTRITO DE CURA MORI-PROVINCIA DE PIURA-REGION PIURA"-CODIGO SNIP N° 237206, el cual ha sido actualizado por el proyectista Ing. LUIS ALBERTO RAMOS CARRASCO con CIP N° 72256. Siendo el objetivo de la obra proporcionar adecuadas condiciones físicas para la prestación del servicio en la Institución Educativa Inicial N° 386 del Centro Poblado Pozo de los Ramos-Piura. Con un monto total de inversión de S/. 3'425,921.83 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Novecientos Veintiuno con 83/100 Soles), con precios vigentes al mes de noviembre de 2016. Siendo el monto de la inversión fija que comprende obras civiles, mobiliario, equipamiento y material educativo, ascendente a S/. 3'153,565.64, bajo el sistema de contrataciones a suma alzada, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, el cual se detalla a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO |
|------------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | INVERSION FIJA (OBRAS CIVILES + MOBILIARIO + EQUIPAMIENTO + MATERIAL EDUCATIVO) | S/. 3'153,565.64 |
| 2 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | S/. 90,524.88 |
| 3 | SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | S/. 11,500.00 |
| 4 | SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA | S/. 134,381.31 |
| 5 | CAPACITACION DE DOCENTES | S/. 35,950.00 |
| MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN | | S/. 3'425,921.83 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal, otorgada mediante el Memorando N° 427-2017/GRP-410000 de fecha 17 de febrero de 2017, por el monto de S/. 3'003,884.00 y S/. 134,381.00 y Memorando N° 1061-2017/GRP - 410000 de fecha 03 de mayo de 2017 por el monto de S/. 149,682.00, para el financiamiento de ejecución de obra, equipamiento y supervisión de obra.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación de la ejecución de la obra por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, en lo relacionado al componente de obras civiles, mobiliario, equipamiento y material educativo.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar la ejecución del Componente de Capacitación de Personal Docente.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. José Manuel Cabrera Huertas
DIRECTOR GENERAL